

# El control de la PAC, también a los pagos forestales

## La UE lo incluye en las disposiciones transitorias de la condicionalidad

**SORIA** La Unión Europea (UE) ha incluido los pagos por servicios forestales en las disposiciones transitorias que facilitan el control de la condicionalidad de determinadas ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Un reglamento delegado de la Comisión Europea publicado en el Diario Oficial de la UE corrige una norma anterior para evitar costes administrativos innecesarios por el solapamiento de la condicionalidad y los controles correspondientes.

En concreto, se incluyen las referencias a las disposiciones relativas a los pagos por superficie para la forestación, la creación de superficies forestales, el establecimiento de sis-

temas agroforestales, los pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, los servicios silvoambientales y climáticos, y la conservación de los bosques.

El nuevo reglamento se aplica de forma retroactiva a partir de la fecha de aplicación del anterior reglamento delegado, de 2022, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de los controles relativos al cumplimiento de las normas de la condicionalidad de la PAC.

Los controles se aplican a los beneficiarios que reciban pagos por superficie en virtud de los planes estratégicos de la PAC y de los programas de desarrollo rural hasta el 31 de diciembre de 2025.



Cultivo de cereal en Soria. MARIO TEJEDOR

# Abierto el plazo para pedir la devolución del impuesto especial de hidrocarburos

## Asaja recuerda que se pueden solicitar también los de los años 2019, 2020 y 2021

**SORIA** Asaja recuerda de que ya está abierto el plazo para solicitar la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos Soportada por Agricultores y Ganaderos por la Adquisición de Gasóleo 2022. Además del impuesto de este año, se pueden solicitar también los de los años 2019, 2020 y 2021.

La cuantía establecida este año es de 63,71 euros por cada 1.000 litros de combustible (solo para gasóleo B). A ello se suman los 0,20 euros por cada litro de todo el gasóleo adquirido en 2022 y desti-

nado exclusivamente al uso agrario, recogido en el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Asaja señala además al respecto que los titulares de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos deberán estar en posesión de las facturas acreditativas de cada uno de los suministros de gasóleo B, y conservarlas durante un periodo de 4 años, a partir del día siguiente a aquel en que dicha devolución pudo comenzar a solicitarse.

Precios de productos agrarios y ganaderos. Del 3 al 9 de abril

CEREALES Y GIRASOL			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	258	4	262
Cebada de 62 kg/Hl.	243	4	247
Centeno	-	-	-
Girasol	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	277	4	281
Cebada de 62 kg/Hl.	258	-	258
Centeno	255	2	257
Girasol	436	-	436
GANADO VACUNO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra 270-320 kilos	-	-	-
Añojos Primera 270-320 kilos	-	-	-
Añojos Segunda 270-320 kilos	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra menos 280 kilos	5,55	-0,01	5,56
Añojos Primera 281-320 kilos	5,41	-0,02	5,43
Añojos Segunda 281-320 kilos	-	-	-
GANADO OVINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	5,54	0,10	5,64
Cordero pascual 12-15 kilos	3,70	-	3,70
Cordero grande 23-25 kilos	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	5,6	-	5,6
Cordero pascual 12-15 kilos	-	-	-
Cordero grande 23-25 kilos	4,18	-	4,18
GANADO PORCINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Normal	2,02	-	2,02
Graso +120 kgs.	2,11	-	2,11
Lechones de 20 kgs.	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Normal	2,02	0,01	2,03
Graso +120 kgs.	2,00	0,01	2,01
Lechones de 20 kgs.	-	-	-